



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA CONTRA DAISY LUCIA AREVALO CABEZA. RAD.
13647-40-89-001-2020-00090-00

DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas hecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2eec18a3c8f996bd0ef41625f78a502267a63f715f0bb59c26d38c7202ec00d0

Documento generado en 14/12/2021 11:19:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>